"AÑO INTERNACIONAL DE LA PESCA Y ACUICULTURA NACIONAL"
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00612_{2022-A/MPMN}

Moquegua, 27 de octubre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la ciudad de Moquegua, tiene el honor de contar con la grata visita de la **Ing. CÉSAR PANIAGUA CHACÓN**, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, considera oportuno extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, quien nos honra con su presencia en la ciudad de Moquegua.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VISITANTE ILUSTRE al Ing. CÉSAR PANIAGUA CHACÓN, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; por su distinguida visita a la Tres Veces Benemérita y Noble Ciudad de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO ALCALDE